



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

### BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte necesita constituir una **bolsa de empleo temporal de monitor deportivo en las especialidades de deportes de raqueta (mínimo pádel y tenis)** de conformidad con las bases redactadas al efecto.

- Características del puesto:

Duración: 6 meses

Jornada: 40 horas semanales, según programación del servicio

Horario: de lunes a domingo, en horario de mañana y tarde, con los descansos semanales que correspondan

Retribuciones brutas: 1.200 euros

- Requisitos:

Desempleado en el momento de la contratación

Titulación

Experiencia

Los interesados deberán presentar en las oficinas municipales, en horario de oficina y hasta las 14 horas del próximo día 26 de Octubre de 2017, solicitud en modelo normalizado acompañada de la siguiente documentación:

- o Fotocopia del DNI/NIE (éste último con permiso de trabajo vigente)
- o Fotocopia compulsada de los títulos exigidos o de la certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención
- o En su caso, la experiencia se acreditará mediante Fotocopia de los contratos de trabajo o vida laboral
- o Curriculum vitae actualizado
- o Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Toda la documentación exigida deberá presentarse con anterioridad a que concluya el plazo de presentación de instancias

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las condiciones y normas que regulan la presente bolsa de empleo.

La Bolsa de empleo tendrá una vigencia de dos años o hasta su agotamiento si es anterior, salvo que durante el periodo de vigencia de la Bolsa, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y por razones de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera u otras que determine la Legislación o el interés general o razones debidamente motivadas, se anule la misma o se amplíe.

En Casarrubios del Monte a 16 de Octubre de 2017

EL ALCALDE.-

Fdo.- Jesús Mayoral Pérez.







## BASES BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO

### **FUNCIONES:**

Corresponderá a los monitores deportivos las siguientes funciones:

- Impartir clases de acuerdo al calendario que fije el Ayuntamiento
- Actividades relacionadas con el servicio que determine la Concejalía de Deportes
- Control de asistencia, matriculaciones, altas y bajas
- Mantenimiento de instalaciones deportivas
- Cuantas otras funciones administrativas y de organización relacionadas con su puesto de trabajo, le sean encomendadas por los órganos Municipales competentes
- Velar por el buen uso de las instalaciones y del material deportivo
- Colaborar en actos deportivos del Municipio
- Elaboración de una memoria al finalizar el curso o actividad si fuera requerido por el Ayuntamiento relativa al programa desarrollado y objetivos alcanzados, así como expresión de las necesidades y carencias para siguientes actividades.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría que le sean encomendadas por el Coordinador de Deportes o por la Concejalía

### **MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO:**

El periodo de contratación se efectuará atendiendo a las necesidades derivadas del servicio sin perjuicio de acordar entre el trabajador y el Ayuntamiento la celebración de prórrogas, estableciéndose que el tiempo acumulado entre el contrato inicial y las prórrogas en su caso, será de un máximo de 24 meses.

Cuando finalice la relación contractual entre el Ayuntamiento y el trabajador, éste se incorporará al último puesto de la Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos.

No obstante, aquellos contratos formalizados entre el trabajador y Ayuntamiento por un periodo inferior a tres meses, conllevará su incorporación al puesto que ocupaba en la bolsa de trabajo en el momento de ser contratado, pudiendo ser llamado de nuevo para trabajar por el tiempo que reste hasta cumplir los 24 meses.

Si varios trabajadores/as se encontraran en esta situación al mismo tiempo, se reincorporarán priorizándose el orden inicial en el que se encontraran en la bolsa de trabajo a la fecha de constituirse.

#### **TITULACIÓN:**

Estar en posesión, como mínimo, de título o curso de monitor relacionado con la especialidad que opta, homologado oficialmente en el que se especifique formación teórica y práctica de la modalidad deportiva.

#### **FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL:**

Las personas seleccionadas que pasarán a formar parte de la bolsa se irán llamando por el orden de la mayor calificación obtenida en la baremación, cuando la situación lo requiera.

El llamamiento se realizará mediante llamada al número fijo y/o móvil que se haya facilitado por el interesado en la solicitud de participación en la constitución de la Bolsa de Empleo temporal, o en su defecto por medios más convenientes, como el correo electrónico, SMS, WhatsApp, durante día hábil. El aspirante dispondrá de un plazo máximo de 1 día hábil para aceptar o rechazar, por escrito, el puesto ofertado.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá que rechaza la oferta y quedará excluido de la Bolsa.

En el caso de no resultar localizado, pasará al último puesto de la lista de la Bolsa de Empleo temporal, ofertándose el contrato de trabajo, en este caso, al siguiente aspirante siguiendo el mismo procedimiento.

En el caso de que el aspirante rechace la oferta alegando causas justificadas (enfermedad o incapacidad temporal, embarazo, maternidad, adopción, acogimiento y situaciones asimiladas), se mantendrá el orden que originalmente ocupaba en la lista. Esta circunstancia deberá probarse por cualquier medio admisible en Derecho. En el caso de no existir dichas causas justificadas, automáticamente pasará a ocupar el último lugar de la lista de la Bolsa de trabajo temporal.

La renuncia al contrato de trabajo una vez iniciada la relación laboral conllevará a exclusión definitiva de la Bolsa de trabajo temporal.

#### **CURSOS:**

Cursos, jornadas, seminarios, congresos relacionados con la actividad físico-deportiva a impartir, hasta un máximo de 6 puntos:

- De 21 a 40 horas: 1,10 puntos
- De 41 a 100 horas: 0,25 puntos



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

---

- De 101 a 200 horas: 0,50 puntos
- Más de 200 horas: 0,60 puntos
- Título de Entrenador Nivel 1: 0,50 puntos
- Título de Entrenador Nivel 2: 1,25 puntos
- Título de Entrenador Nivel 3: 2,00 puntos

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que consten las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto a la solicitud.

El Tribunal de Selección valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Experiencia profesional, hasta un máximo de 6 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- 0,2 puntos por cada mes de servicio como monitor deportivo en el sector público, con un máximo de 3,5 puntos.
- 0,15 puntos por mes de servicio en plazas como monitor deportivo en el sector privado, con un máximo de 1,5 puntos.

### **PROCEDIMIENTO FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**

- Presentación de solicitudes.
- Redacción de la Lista provisional en 5 días.
- Publicada la lista provisional habrá 3 días naturales para subsanar defectos y presentar reclamaciones.
- La Resolución definitiva se publicará en el Tablón de anuncios y pagina web indicando fecha en la que se realizará la valoración de méritos por Concejalía, Alcalde y Coordinador de Deportes.
- Los aspirantes que sean llamados en virtud de la Bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en el momento del llamamiento.
- Una vez constituida la Bolsa de Empleo temporal, su pertenencia no supondrá, bajo ningún concepto, la existencia de relación jurídica alguna entre el aspirante y el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, hasta que no sea llamado a ocupar un puesto de trabajo y se formalice la relación contractual de duración determinada.

